



# Resolución Jefatural

N° 146 -2017-ACFFAA

Lima, 15 SET. 2017

## VISTOS:

La Carta N° 001-CE-N° 012-2017-ACFFAA, del Presidente del Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de contratación en el mercado extranjero CE N° 012-2017-ACFFAA/DPC hasta su culminación para la "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de Aviación del Ejército" y el Proveído N° 000089-2017/DPC/ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## CONSIDERANDO:

Que, el literal e. del párrafo 9 del Capítulo II del Manual de Contrataciones el Mercado Extranjero MAN-DPC-001- Versión 03, aprobado con Resolución Jefatural N° 121-2017-ACFFAA, señala que "Las Bases (...) En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA serán aprobadas por Resolución Jefatural o por Resolución de quien se le haya delegado tal facultad";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 144-2017-ACFFAA, se designó al Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de contratación en el mercado extranjero CE N° 012-2017-ACFFAA/DPC hasta su culminación para la "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de Aviación del Ejército";

Que, con Carta N° 001-CE-N° 012-2017-ACFFAA, el Comité Especial, que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de contratación en el mercado extranjero CE N° 012-2017-ACFFAA/DPC hasta su culminación para la "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de Aviación del Ejército";

Que, con el Proveído N° 000089-2017/DPC/ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras solicita la elevación del proyecto de Bases del proceso de contratación indicado en el párrafo anterior, para su aprobación respectiva;



Estando a lo solicitado por la Dirección de Procesos de Compras, con la visación de la Dirección de Procesos de Compras, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Asesor II del Despacho Jefatural de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 121-2017-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 144-2017-ACFFAA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del proceso de contratación en el mercado en el mercado extranjero CE N° 012-2017-ACFFAA/DPC hasta su culminación para la "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de Aviación del Ejército".

**Artículo 2.-** Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique la presente Resolución al respectivo Comité Especial, para que proceda de acuerdo a sus facultades legales.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*RMCT*

Roy Marvin Carbajal Tarazona  
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"



**AGENCIA DE COMPRAS  
DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

**BASES**

Contratación en el Mercado Extranjero  
CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA

(PRIMERA CONVOCATORIA)

**CONTRATACIÓN DE BIENES**

**“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AERONAVE DE ALA  
ROTATORIA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO”**

2017



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"

## CAPITULO I

### 1. GENERALIDADES

La Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), tiene la responsabilidad de conducir el proceso de contratación para la "**Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército**", siendo el Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero, el encargado de llevar a cabo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección denominado **CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA - Primera Convocatoria**, desde las invitaciones hasta que la buena pro quede consentida, luego de lo cual, la ACFFAA trasladará el expediente de contratación al Ejército del Perú para la suscripción del contrato y la ejecución correspondiente.

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) AF-2017 del Ejército del Perú con el número de referencia 898.

### 2. ENTIDAD CONVOCANTE

#### Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas - ACFFAA

Domicilio Legal : Av. Arequipa 310 – Lima – Perú  
RUC N° : 20556939781  
Horario de Atención : 8:30 a 16:30 horas

### 3. ENTIDAD USUARIA

Entidad usuaria : Ejército del Perú  
Domicilio Legal : Av. Boulevard Nro. S/N (Pta. Nro 1 Preguntar por Oee Anexo 2810) San Borja.  
RUC N° : 20131369124  
Horario de Atención : 8:30 a 16:30 horas

### 4. OBJETO DEL PROCESO

El presente proceso tiene por objeto la "**Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército**", en el mercado extranjero, de acuerdo a la siguiente relación de ítem paquete:



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE Nº 012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"

Nº	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE PARTE	DESCRIPCION
1	2	EA	1919T	VALVULA MARIPOSA
2	1	EA	IZh1.101.039-12.01 (ИЖ1.101.039-12.01)	EQUIPO VHF ORLAN-85ST(SET)
3	1	EA	KAU-30B	SERVOMANDO
4	1	EA	GU1.000.051	RADIO ALTIMETRO A-037 VERSION 10 CON KIT
5	50	EA	DPS / ДПС	CAPTADOR CONTRAINCENDIO
6	5	EA	DV-302T / ДВ-302Т	VENTILADORES DE CABINA DE PILOTOS
7	50	EA	SSP-2I-RM / ССП-2И-PM	CONECTOR TERMINAL PARA DPS
8	2	EA	8AT-7221-00	CONTAINERS DE BATERIA PLOMO ACIDO
9	5	EA	PR-15,875-2300-1-67	CADENA DIRECCIONAL
10	1	EA	APD-9V/АПД-9В	CAJA AUTOMATICA DE ARRANQUE DEL AI-9B
11	2	EA	EPV-150MT(ЭПВ-150MT)	MECANISMO ELECTRICO
12	6	EA	LFSM-27-450-5 (LFS-PS27-450)	LAMPARA DE FARO DE ATERRIJAJE
13	2	EA	AD - 50	VALVULA REGULADORA DE PRESION
14	3	EA	12-SAM-28 /12-CAM-28	BATERIA DE PLOMO ACIDO
15	3	EA	FP-100 / ФР-100	FARO DE TAXEO
16	10	EA	8AT-0101-228 / 8AT.0101.227	ARANDELA DE UNION FUSELAJE CENTRAL BOTALON
17	1	EA	8MT.0200.800.007	MICA DE ESCOTILLA DE ACCESO AL MOTOR
18	2	EA	SSP-FK -BI 2serie / ССП-ФК-БИ 2серия	AMPLIFICADORES CONTRAINCENDIO
19	1	EA	IR - 117	INDICADOR DE REGÍMENES DE MOTOR
20	3	EA	AK 50T1 SERIE 3	COMPRESOR
21	2	KIT	8AT-6120-110	FLEJE DE TANQUE LATERAL
22	4	EA	IMD-8	TRANSMISOR PRESION DE ACEITE
23	1	EA	KM - 8	CORRECTOR MAGNÉTICO
24	8	EA	4824A-Y6-270	MANG. NEUMATICA
25	10	EA	1-4-1-395 OCT1 13814-81	MANGUERA HIDRAULICA
26	300	EA	SM 6,3-1,4 / CM 6,3-1,4	LAMPARAS DE 6.3 VOLTIOS DE CA
27	1	EA	EUP-53	INDICADOR DE GIRO Y DERRAPE
28	2	EA	8AT-360-132-002	FITING DE COSTILLA 13 (RH)
29	100	EA	8AT-0600-03	TORNILLO DE CARENADO DE PYLON
30	10	EA	8A-3100-112	PIN DE ESTABILIZADOR IZQUIERDO
31	100	EA	1288S52-1Kd	RESORTE PARA TORNILLO DZUS
32	2	KIT	8AT-2710-40	TIPS DE PALA
33	20	EA	PGK-11P1N-AT	SELECTOR ROTATIVO DEL SISTEMA DE CONTRAINCENDIO
34	1	EA	AS - 1	AUTOMÁTICO DE COORDINACIÓN
35	10	EA	AZT / A3T	TELA DE AVACION
36	10	EA	K50-29-25V 1000MKF	CONDENSADOR DEL SISTEMA FLASHING
37	6	EA	EPV-50BT 2serie / ЭПВ-50БТ 2серия	MECANISMO ELECTRICO



## 5. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.
3. Texto Único Ordenado (T.U.O) - Ley N° 27444.
4. Decreto Legislativo N° 1128, que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas – D.L. N° 1128.
5. Decreto Supremo N° 005-2013-DE, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
6. Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compra venta internacional de mercaderías, adoptada en Viena y aprobada por Decreto Supremo N° 011- 99-RE de fecha 18 febrero 1999.
7. Manual - DPC - 001 "Manual de contrataciones en el mercado extranjero Versión 3", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 121-2017-ACFFAA de fecha 21 de agosto de 2017.

## 6. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial del presente proceso ha sido aprobado como parte del expediente de contratación, con Resolución Directoral N° 052-2017-ACFFAA/DEM de fecha 29 de agosto de 2017, con un valor referencial **RESERVADO**.

El valor referencial incluye el costo de los bienes y demás prestaciones para esta compra, así como todos los fletes, tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier concepto que pueda incidir en su costo final, considerándose el precio final de los bienes bajo los términos INCOTERMS - 2010 – DDP, que incluye, carga y descarga, el precio del valor del flete del transporte principal (vía aérea y/o marítima), transporte al lugar convenido, gastos administrativos e impuestos que ocasionen los medios de pago en el Perú y en el extranjero (transferencias, créditos documentarios u otros) y todo aquello que tenga incidencia en el precio final de los bienes.

## 7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El proceso de contratación se financiará con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

## 8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es **A SUMA ALZADA POR ITEM PAQUETE**, mediante el cual el postor participante formulará y presentará su propuesta por un monto fijo, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD).

## 9. INVITACIÓN AL PROCESO

El comité de contrataciones en el mercado extranjero, en adelante "CEME", invitará al fabricante o fabricantes de bienes iguales o similares al objeto de la



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

convocatoria, así como a sus empresas autorizadas o acreditadas como representantes. Asimismo, la invitación deberá ser dirigida a distribuidores o proveedores de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, entidades o empresas gubernamentales.

Las invitaciones se realizarán mediante cartas de invitación, las cuales podrán ser enviadas por correo electrónico, vía courier y/o fax, siempre y cuando se evidencie la remisión y recepción de las mismas, las cuales formarán parte del Expediente de Contratación.

La empresa que es invitada a participar en el proceso adquiere la condición de "PARTICIPANTE". Una empresa pierde la condición de participante, si es que expresamente manifiesta su decisión de no participar en el proceso.

Los participantes que presenten propuesta técnica y económica adquieren la categoría de "POSTOR". Un postor pierde tal condición, cuando retira su propuesta técnica o económica luego de que ésta haya sido declarada no admitida, y no podrá presentar impugnación alguna al implicar conformidad con dicho acto.

### 10. CALENDARIO DEL PROCESO

Etapas del Proceso	Fechas	Hora
Convocatoria e invitaciones (bases del proceso)	14/09/2017	
Presentación de consultas a las bases	Del 15/09/17 al 18/09/2017	
Absolución de consultas	20/09/2017	
Integración de bases	21/09/2017	
Presentación de propuestas (Vía Courier).	27/09/2017	8:30 Hrs. a 16:30 Hrs.
Presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica (Acto Público). Salón Dorado de la ACFFAA. Sito: Av. Arequipa N° 310 - Lima.	28/09/2017	10:00 Hrs.
Evaluación de la propuesta técnica	28/09/2017	
Apertura de la propuesta económica - sobre N° 2 (Acto Público). Salón Dorado de la ACFFAA. Sito: Av. Arequipa N° 310 - Lima	28/09/2017	10:00 Hrs.
Adjudicación de la buena pro (Acto Público)	28/09/2017	

Nota: El calendario del proceso podrá ser modificado por el CEME, si así lo exige el desarrollo del proceso, el mismo que será comunicado oportunamente a los participantes y/o postores.

### 11. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS (RTM)

Para que la propuesta técnica del postor sea "admitida" por el CEME para que sea sujeta a la aplicación de factores de evaluación, deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. Los bienes propuestos deberán cumplir con los requerimientos técnicos y especificaciones técnicas detalladas en el **Anexo N° 1**.



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"

2. Presentación de todos los documentos de carácter obligatorio detallados en el numeral 16.1 del punto 16 de las presentes bases.

## 12. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes es de 90 días calendario, el cual se contabilizará a partir de la suscripción del contrato por ambas partes.

## 13. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados en el almacén general de la Aviación del Ejército, sito en la Av. Elmer Faucett S/N Rampa Norte del Aeropuerto Jorge Chávez Callao.

La culminación del internamiento del bien será la fecha de la firma del Acta de Recepción por el comité designado por la entidad usuaria (Centro de mantenimiento aeronáutico del Ejército - Aviación del Ejército).

## 14. FORMA DE PAGO

La modalidad por la que se optará, es "CARTA DE CRÉDITO" aperturada a favor del contratista, con las características de "CONFIRMADA" e "IRREVOCABLE", previa conformidad de recepción de los bienes. Este pago se efectuará contra la presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura original y tres copias.
- b) Original del acta de recepción y conformidad firmada por los representantes del Ejército del Perú en la ciudad de Lima, Perú.
- c) Packing List, guía aérea y volante.

Los costos financieros por la apertura, confirmación, mantenimiento, modificación y renovación de la carta de crédito, serán asumidos única y exclusivamente por el proveedor ganador de la buena pro.

No se admitirá cesión de derechos.

## 15. MEDIOS DE COMUNICACIÓN E IDIOMA

Los documentos y propuestas del participante durante todas las etapas del proceso de contratación se redactarán empleando los formularios o formatos contenidos en las presentes bases y deberán llevar el sello y la rúbrica del representante legal autorizado por la empresa.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas (documentación de presentación obligatoria) y aquellos documentos que contengan información referida a factores de evaluación se presentarán en idioma castellano; la información técnica que sirva para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos – RTM, así como aquella contenida en folletos, manuales, catálogos, páginas web oficiales, certificaciones





PERU

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

o similares podrá ser presentada en el idioma inglés. La información en otro idioma diferente al español o inglés, deberá contar necesariamente con traducción simple al idioma castellano. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

## 16. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA

### 16.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- a) Declaración Jurada de Datos del Postor (**Anexo N° 2**), identificándose como fabricante de la aeronave, distribuidor autorizado por el fabricante, empresa con autorización para realizar la comercialización de los bienes objeto de la contratación, detallando la siguiente información general: nombre de la compañía, domicilio legal adjuntando copia legalizada en el país de origen de la ficha literal o certificación emitida por el organismo público competente, en la que se precise la existencia y vigencia de la empresa contratista y señale expresamente su representante legal y domicilio legal, entre otros. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

En el caso que la citada certificación obre en páginas web oficiales de organismos públicos competentes, se podrá presentar dicho documento con apostilla simple, debidamente traducida al idioma español, para los países que hayan suscrito el Convenio de la Apostilla de la Haya de 1961, caso contrario, deberá estar visada por el Consulado Peruano del país donde se encuentre la empresa y aprobada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú; asimismo, se deberá indicar la dirección de internet a la cual se accedió para descargar dicho documento.

- b) Declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos (RTM) solicitados en las bases (**Anexo N° 3**).
- c) Presentación de la propuesta técnica (**Anexo 4**).
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo 5**)

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) Declaración jurada sobre garantía comercial (**Anexo N° 6**)



- f) Declaración jurada del plazo de entrega (**Anexo N° 7**).
- g) Declaración jurada de entrega del original del certificado de origen de los bienes a contratar, al internamiento del material (**Anexo N° 8**).
- h) Compromiso de integridad y confidencialidad (**Anexo N° 9**).
- i) Declaración jurada de compromiso a entregar información técnica que permita la catalogación. (**Anexo N° 10**)

La propuesta técnica que no contenga la totalidad de los documentos de carácter obligatorio, será declarada como **NO ADMITIDA** en el presente proceso de selección; asimismo, la falta de presentación de traducciones al idioma español no es subsanable. La admisión de la propuesta técnica será requisito para acceder a la propuesta económica.

## 17. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica (**Anexo N° 11**) consignará el importe total expresado en dólares (\$) hasta con dos (2) decimales.

La propuesta económica incluirá el costo de los bienes y demás prestaciones para esta compra, así como todos los fletes, tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier concepto que pueda incidir en su costo final, considerándose el precio final de los bienes bajo los términos INCOTERMS - 2010 – DDP, que incluye, carga y descarga, el precio del valor del flete del transporte principal (vía aérea y/o marítima), transporte al lugar convenido, gastos administrativos e impuestos que ocasionen los medios de pago en el Perú y en el extranjero (transferencias, créditos documentarios u otros) y todo aquello que tenga incidencia en el precio final de los bienes.

La propuesta económica deberá indicar el banco corresponsal para el establecimiento de medios de pago, el cual deberá estar considerado en la lista de bancos extranjeros de acuerdo a lo señalado en el **Anexo N° 12**, publicado en el siguiente portal web del BCRP:

<http://www.bcrp.gob.pe/transparencia/normas-legales/circulares-vigentes.html#6.-Bancos-de-Primera-Categoría>

## 18. CONSULTAS

A través de las consultas, los participantes podrán formular pedidos de aclaración a las disposiciones de las bases o algún aspecto en su contenido que no se encuentre conforme a los lineamientos y procedimientos del Manual - DPC - 001 "Manual de contrataciones en el mercado extranjero Versión 3".



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"

Los participantes podrán presentar consultas a las bases en el periodo establecido en el calendario del proceso, al siguiente correo electrónico: [kluque@acffaa.gob.pe](mailto:kluque@acffaa.gob.pe).

De presentarse alguna consulta por parte de cualquier participante en el plazo establecido en el calendario de las bases, ésta será absuelta por el CEME conforme al cronograma, comunicando a todas las empresas invitadas sobre la respuesta de las mismas. El CEME deberá trasladar las consultas referidas a los RTM al organismo competente de la entidad usuaria.

La absolución se realiza de manera motivada mediante el pliego absolutorio de consultas, que es comunicado a todos los participantes del proceso en la fecha prevista en el calendario.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas que se presenten extemporáneamente (fuera de la fecha y horario establecidos en el cronograma del proceso) o que sean formuladas por quienes no han sido registrados como participantes en el proceso.

La absolución a las consultas será incorporada a las bases integradas.

## 19. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Una vez comunicado el pliego absolutorio de consultas a los participantes, o si éstas no se hubiesen presentado, se procederá a la integración de las Bases, convirtiéndose éstas en las reglas definitivas del proceso, las que deberán contener los cambios producidos como consecuencia de la absolución de consultas.

## 20. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS

### a. Presentación de Propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas en dos (2) sobres cerrados en forma separada: (i) un sobre conteniendo la propuesta técnica y (ii) el otro conteniendo la propuesta económica. La propuesta técnica deberá ser presentada en un (1) original y una (1) copia y la económica sólo en original.

El CEME podrá aceptar la presentación de propuestas en consorcio, siempre y cuando dicha figura haya sido prevista en las bases y que las empresas consorciadas hayan sido invitadas al proceso, para lo cual deberán acreditar dicho acuerdo al momento de la presentación de propuestas.

En ningún caso, la participación en consorcio implica la obligación de crear una persona jurídica diferente, los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección de ítem único o en un determinado ítem cuando se trate de procesos según relación de ítems. Tratándose de un proceso por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"

que se presentaron en consorcio, ya sea en forma individual o en consorcio.

Los documentos que conforman la propuesta deben estar debidamente suscritos por el representante legal de la empresa, con sello de la empresa, foliados, rubricados en cada página, sin presentar enmendadura o borradores. En caso de consorcio, los documentos serán suscritos por el representante legal común del consorcio.

Las propuestas serán dirigidas mediante carta a la presidenta del comité de contrataciones en el mercado extranjero, a la siguiente dirección:

**SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA**

**AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Dirección: Av. Arequipa 310 – Lima – Perú (Mesa de Partes)

Atención:

Presidenta del comité de contrataciones en el mercado extranjero de la CE N° 0012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"

**SOBRE N°: 2 PROPUESTA ECONÓMICA**

**AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Dirección: Av. Arequipa 310 – Lima – Perú (Mesa de Partes)

Atención:

Presidenta del comité de contrataciones en el mercado extranjero de la CE N° 0012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"

Las propuestas podrán hacerse llegar a la ACFFAA de la siguiente manera:

1. **Vía Courier**, a la mesa de partes de la ACFFAA, dentro del periodo comprendido en el calendario señalado en la etapa de "Presentación de propuestas (vía courier)" en el horario de 8:30 a 16:30 Hrs.
2. **En forma presencial**, en el mismo acto público de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica, a través de un facilitador acreditado con carta de la empresa suscrita por el representante legal de la misma, en la Av. Arequipa 310 – Lima – Perú, Código Postal Lima 14., en la fecha y hora indicadas en el cronograma del presente proceso. Según Formato N° 1.

Toda propuesta que llegue al comité de contrataciones en el mercado extranjero (CEME), posterior al plazo y horario para su entrega vía courier o tratándose de entrega en forma presencial, posterior al acto en donde la presidenta del comité pase lista durante el acto público de presentación de propuestas, no será recibida y se dará como "no presentada".



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

#### b. Apertura de Propuestas

El acto público de presentación de propuestas técnicas y económicas se realizará en la fecha y horario establecidos en el calendario del proceso para cada uno de ellos y se realizará en el local de la ACFFAA, ubicado en la Av. Arequipa 310 – Lima – Perú, Código Postal Lima 14.

Al finalizar el plazo para la presentación de propuestas (vía courier), el CEME verificará en la mesa de partes de la ACFFAA si existen propuestas enviadas. De existir estas, se incluirán en la relación de propuestas presentadas, las cuales tendrán el mismo tratamiento que las propuestas presentadas presencialmente. Dicha situación será comunicada a los postores presentes en el acto público.

Dicho acto público se inicia cuando el CEME empieza a llamar a los participantes, para que entreguen sus propuestas en el orden que fueron invitados. Si al momento de ser llamado, el participante no se encuentra presente, se verificará si la misma ha sido remitida por Courier dentro del plazo establecido, de no ser así, se dará por "DESISTIDO".

El cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y de los RTM es requisito indispensable para que una propuesta sea declarada "ADMITIDA", y por lo tanto, para que sea sujeta a la aplicación de factores de evaluación.

El acto público de presentación de propuestas técnicas y económicas se realiza con presencia de notario público y de un representante del órgano de control, no pudiendo iniciarse el acto sin la presencia de estos.

En este acto se abrirá únicamente la propuesta técnica de cada empresa para verificar que cumpla con los RTM y la presentación de los documentos de presentación obligatoria. Las propuestas técnicas y económicas deberán ser rubricadas por todos los miembros del CEME y por el notario público que dio fe del acto público.

De haberse culminado dicha verificación en el mismo acto público, el Comité declarará admitida la propuesta, la misma que quedará apta para su evaluación de los factores establecidos en las bases en acto privado.

Si debido a la complejidad técnica de la compra, el comité requiere mayor tiempo para verificar el cumplimiento de los RTM, verificará en el acto público de presentación de propuestas únicamente los documentos de presentación obligatoria y de estar conforme se dará la oferta por recibida, y luego en acto privado se verificará los RTM y de estar conforme se dará por admitida, lo que deberá constar en acta. El resultado de esta verificación se comunicará a los



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"

postores como primera actividad durante el acto público de apertura de propuesta económica y otorgamiento de la buena pro.

Los sobres conteniendo la propuesta económica de cada postor, quedarán en custodia del Notario Público hasta el acto de apertura de propuesta económica y otorgamiento de la buena pro. En dicho acto se dará a conocer los resultados de la evaluación técnica y económica, otorgando la buena pro al postor que haya obtenido el mayor puntaje final.

En caso el CEME advierta durante la admisión que alguna propuesta presenta error material o formal de los documentos presentados que no alteren el contenido esencial de la propuesta técnica, comunicará mediante carta y/o correo electrónico en el mismo acto público o privado al postor, para que lo subsane dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, salvo que la subsanación pueda ser realizada en el mismo acto público en el caso de la admisión. Si no se produce la subsanación o ésta no es conforme a los RTM, la propuesta no será admitida. Dicha situación se hará constar en el acta correspondiente. No será subsanable la omisión de la presentación de documentación obligatoria, ni los alcances de la propuesta económica.

## 21. METODO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

### A. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de propuestas se realiza por ítems.

Sólo las propuestas técnicas que hayan sido admitidas serán evaluadas, para lo cual el comité de contrataciones empleará obligatoriamente los factores de evaluación establecidos en las bases integradas, considerando que tanto la evaluación técnica como la económica se califican sobre cien (100) puntos.

#### Factores de Evaluación

El detalle de los factores de evaluación de la propuesta técnica, se encuentra en el **Anexo N° 13**.

### B. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La apertura de la propuesta económica se realizará en la fecha y hora señalada en las bases.

En la evaluación económica sólo serán admitidas las ofertas económicas que no excedan el valor referencial. Si las propuestas excedieran el valor referencial, serán "**DESCALIFICADAS**".

La evaluación económica consiste en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:



$$P_i = O_m \times 100 / O_i$$

Donde:

- $i$  = Numero de propuesta.
- $P_i$  = Puntaje de la propuesta económica  $i$ .
- $O_i$  = Propuesta económica  $i$ .
- $O_m$  = Propuesta económica más baja.

El puntaje total se obtendrá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PT = ((1 - m) \times P_t) + (m \times P_i)$$

Donde:

- $PT$  = Puntaje total.
- $P_t$  = Puntaje técnico.
- $m$  = Factor de evaluación económica es 0,5.
- $P_i$  = Puntaje económico.

## 22. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El CEME, después de efectuar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, formulará el correspondiente cuadro comparativo, en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje total obtenido por cada uno de los postores, suscribiendo finalmente un acta de lo ocurrido, debiendo contar con la presencia de Notario Público.

El CEME está facultado a otorgar la buena pro, aun cuando quede válida una única oferta, dejando constancia en el acta correspondiente.

En el supuesto que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje asignado por el CEME, la buena pro se efectuará observando estrictamente el siguiente orden:

- a) Al postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico.
- b) Por prorrateo de mutuo acuerdo entre los postores, de resultar viable.

Una vez realizado el acto de buena pro, el CEME al día siguiente, informará a todos los postores, por medio de una carta, el proveedor o los proveedores que resultaron ganadores del proceso y de no haberse presentado reclamo hasta el octavo día hábil, siguiente de recibida la comunicación, se dará como consentida dicha buena pro.

La facultad de dejar sin efecto la buena pro corresponderá al Jefe de la Agencia o de quien se le haya delegado dicha facultad previo informe técnico de Dirección de Procesos de Compra; asimismo se deberá contar con la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ACFFAA.



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"

En el caso indicado en el literal anterior, se cursará la carta de buena pro respectiva, a aquel proveedor que haya ocupado el segundo lugar en el proceso, siempre que éste mantenga su propuesta original; caso contrario se continuará de forma progresiva de acuerdo al orden de prelación ocupado por los postores. Si llegado al último lugar que prelación y el postor no mantiene su propuesta original, el proceso de contratación se declarará desierto, para lo cual el órgano competente de la ACFFAA consultará al entidad usuaria si persiste la necesidad, así como la existencia de disponibilidad presupuestal para que, con la confirmación de ambas consultas, se gestione a la brevedad posible una segunda convocatoria a través del CEME correspondiente.

### 23. CANCELACIÓN DEL PROCESO

En cualquier estado del proceso y hasta antes de la buena pro, el Jefe de la ACFFAA podrá cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad debidamente sustentada.

Asimismo, en caso de adjudicaciones parciales, de no existir requerimientos de persistencia de la necesidad de los OBAC respecto del ítem o ítems no adjudicados, se procederá con la cancelación de los mismos.

### 24. DECLARACIÓN DEL DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando no se haya presentado o no quede válida ninguna propuesta y, parcialmente desierto, cuando no se haya presentado o no quede válida ninguna propuesta, en alguno de los ítems solicitados. Para tal efecto, el CEME deberá remitir un informe en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del proceso, indicando las medidas correctivas, de ser el caso.

En caso no se requiera la adopción de medidas correctivas, se procederá a la segunda convocatoria en el plazo de cinco (5) días hábiles, de manera automática, caso contrario, con la adopción de medidas correctivas, la segunda convocatoria se desarrollará en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de la declaratoria de desierto.

Para tales efectos se deberá contar con la indicación del titular del OBAC sobre si persiste la necesidad y la existencia de disponibilidad presupuestal antes de realizar la siguiente convocatoria y contar con la invitación de al menos dos (2) proveedores, dentro del plazo antes mencionado.

### 25. NULIDAD DEL PROCESO

El Jefe de la ACFFAA deberá declarar la nulidad del proceso de contratación hasta antes de la suscripción del contrato, en los casos que advierta en los actuados de los mismos: (i) actos dictados por órganos incompetentes, (ii) la contravención de normas legales, (iii) el contenido de un imposible jurídico (iv) se





PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

prescinda del procedimiento establecido por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que se expida, la etapa a que se retrotraerá el proceso de selección, para lo cual será de aplicación el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en lo referente a la nulidad de los actos administrativos.

Después de celebrado el contrato la máxima autoridad administrativa de la entidad que lo suscribió podrá declarar la nulidad del mismo en los siguientes casos: (i) cuando se verifique la trasgresión del principio de veracidad, durante el procedimiento de selección o para la suscripción del Contrato, (ii) cuando no se haya seguido el procedimiento establecido, en la normatividad aplicable para las contrataciones en el mercado extranjero.

## 26. RECURSOS DE APELACIÓN

Los postores mediante recurso de apelación, pueden impugnar los actos dictados por el CEME durante el desarrollo del proceso de selección, dentro del plazo de ocho (8) días hábiles posteriores al otorgamiento de la Buena Pro. Los recursos de apelación deberán ser presentados en la mesa de partes de la ACFFAA.

El recurso de apelación deberá ser presentado por escrito y debidamente sustentado, en la mesa de partes de la ACFFAA, sito en la Av. Arequipa 310 Lima – Perú, en el horario de 8:30 a 16:30 hrs., mediante carta dirigido al Jefe de la ACFFAA.

El Jefe de la ACFFAA resolverá mediante Resolución Jefatural los recursos de apelación interpuestos en las contrataciones a su cargo y las que autorice mediante Resolución Jefatural correspondiente, previo dictamen de la Oficina de Asesoría Jurídica a través de su Unidad de Revisión de Apelaciones.

La interposición del recurso de apelación, suspende el proceso de selección mientras este se resuelve.

Un participante pierde la calidad de postor cuando retira su propuesta técnica o económica luego de que ésta haya sido declarada no admitida, y no podrá presentar impugnación alguna al implicar conformidad con dicho acto.

El recurso de apelación presentado, debe cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- a) Ser presentado en la mesa de partes de la ACFFAA.
- b) Identificación del impugnante, debiendo consignar su nombre, razón social, domicilio, dirección electrónica propia, nombre del representante, anexando la documentación que acredite su representación.
- c) Garantía equivalente al tres por ciento (3%) del valor referencial del proceso de selección, o del ítem que se impugna.



- d) Petitorio que comprende la determinación clara y concreta de lo que se solicita, pruebas instrumentales, y copia del escrito con sus recaudos.

En el caso que haya sido observada la omisión de algún requisito, el apelante tiene un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contado desde el día siguiente de la presentación del recurso de apelación, para la correspondiente subsanación. De no subsanarse la omisión, el recurso se tiene como no presentado.

- e) El recurso de apelación será declarado improcedente cuando: (i) sea interpuesto contra algunos de los actos que no son impugnables, (ii) sea interpuesto fuera del plazo establecido, (iii) El que suscriba el recurso no sea el postor impugnante o su representante, debidamente acreditado y (iv) el postor carezca de legitimidad procesal, para impugnar el acto objeto de cuestionamiento.
- f) La garantía bancaria por interposición de recurso de apelación, se debe otorgar a favor de la ACFFAA, según sea el caso, por un equivalente al tres por ciento (3%) del valor referencial del proceso. En caso de procesos convocados según relación de ítems, el monto de la garantía será equivalente al tres por ciento (3%) del valor referencial del respectivo ítem, etapa, tramo, lote o paquete. En ningún caso la garantía puede ser inferior al cincuenta por ciento (50) % de la UIT vigente.

El trámite del recurso de apelación a ser resuelto por la ACFFAA se ajusta a los siguientes procedimientos:

- a) En un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, contados desde la recepción del recurso de apelación o desde la subsanación de las omisiones advertidas, en la presentación del mismo, la ACFFAA solicitará al OBAC el Expediente de Contratación.
- b) El OBAC remite a la ACFFAA, el Expediente de Contratación en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, bajo responsabilidad.
- c) El expediente deberá estar acompañado por un informe técnico legal, sobre la impugnación, en el cual se indique expresamente la posición del OBAC, respecto de los fundamentos del recurso.
- d) Recibido el expediente de contratación, la ACFFAA, tiene un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, para resolver el recurso de apelación.
- e) De haberse interpuesto dos (2) o más recursos de apelación, respecto a un mismo proceso o ítem, la ACFFAA puede acumularlos, a fin de resolverlos de manera conjunta siempre que guarden conexión.
- f) La Unidad de Revisión de Apelaciones, emitirá un Dictamen sobre el recurso, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, de recibido el expediente de contratación y lo remitirá a la Oficina de Asesoría Jurídica.



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"

- g) La Oficina de Asesoría Jurídica, de encontrar conforme el Dictamen, procederá a visarlo y posteriormente lo pondrá a consideración del Jefe de la Agencia, a través de la Secretaría General dentro de los dos (2) días siguientes de recibido el mismo.
- h) El Jefe de la ACFFAA resolverá el recurso de apelación dentro de los (3) hábiles siguientes de recibido el Dictamen. Asimismo, de haberse interpuesto dos (2) o más recursos de apelación, respecto a un mismo proceso o ítem, podrá acumularlos a fin de resolverlos de manera conjunta siempre que guarden conexión.
- i) El de la ACCFFA, según corresponda, en virtud del recurso de apelación interpuesto podrá resolver de las siguientes formas: (i) fundado, (ii) infundado o (iii) improcedente. Asimismo, si en virtud de la evaluación del recurso impugnativo, advierta contravenciones a la normativa, actos dictados por órganos incompetentes, o un imposible jurídico, podrá declarar la Nulidad del proceso de selección, debiendo señalar hasta la etapa que se retrotraerá el mismo.
- j) Cuando el recurso de apelación, sea declarado fundado en todo o en parte, se procede a devolver la garantía al impugnante en un plazo de quince (15) días hábiles de solicitada. En caso el recurso sea declarado infundado o improcedente, se procede a ejecutar la garantía, así como en el caso de desistimiento por parte del impugnante.
- k) El acto administrativo que resuelve los recursos de apelación de los procesos de selección en el mercado extranjero, agota la vía administrativa.
- l) Los recursos de apelación interpuestos en procesos de contratación en el mercado al extranjero a cargo de la ACCFFA, se rigen por las disposiciones de su norma de creación, su Reglamento y lo establecido en Manual - DPC - 001 "Manual de contrataciones en el mercado extranjero Versión 3", en ese orden de prelación.

## 27. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Quando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la buena pro se producirá a los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado la misma, sin que los postores hayan ejercido el derecho de presentar recurso de apelación. El CEME comunicará al siguiente día útil, mediante carta, el consentimiento de la buena pro al postor ganador.

En caso se haya presentado un solo postor, el consentimiento de la buena pro se producirá el mismo acto su notificación.

El contenido del Contrato tendrá como base la propuesta técnica y económica del postor ganador y el contenido de las bases integradas.

## 28. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO



Una vez consentida la buena pro, la ACFFAA remitirá el expediente de contratación al Ejército del Perú para que proceda a la suscripción del contrato.

El contrato debe suscribirse dentro del plazo máximo de veintidós (22) días hábiles siguientes de haberse notificado la buena pro, para lo cual el postor ganador debe hacer llegar al Ejército del Perú, la garantía de fiel cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Dicha garantía debe ser emitida a favor de la mencionada entidad.

El plazo máximo para la presentación de la documentación requerida para la suscripción del contrato es de quince (15) días hábiles, computados desde el día siguiente de notificada la buena pro.

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Partida registral o constitución de la empresa o su equivalente, debidamente visado por el Consulado Peruano del país donde se encuentre la empresa y aprobado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Para países que hayan suscrito el Convenio de la Apostilla de la Haya de 1961, estos documentos pueden ser entregados con apostilla simple (para el caso de consorcio todos los integrantes).
- b) En caso el contrato sea firmado por el representante legal o apoderado del proveedor ganador de la buena pro, este deberá presentar el poder de representación que lo faculte expresamente para suscribir contratos a nombre de la empresa, debidamente visado por el Consulado Peruano del país donde se encuentre la empresa y aprobado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Para países que hayan suscrito el Convenio de la Apostilla de la Haya de 1961, estos documentos pueden ser entregados con apostilla simple.
- c) Copia del pasaporte del representante legal designado para suscribir el contrato, debidamente apostillada.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- e) Carta fianza presentada como garantía de fiel cumplimiento de obligaciones por el diez por ciento (10%) del monto del contrato, y por adelantos, con vigencia hasta treinta (30) días después de la suscripción del acta de recepción y conformidad de todos los bienes objeto del contrato, sin observaciones.
- f) Otras que se considere pertinente de acuerdo al objeto de la contratación.

## 29. MODIFICACIONES CONTRACTUALES



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

El contenido del contrato no podrá modificarse salvo en caso se suscriban adendas, para lo cual deben cumplirse los siguientes requisitos y formalidades:

- a) Que la modificación sea necesaria para cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna y eficiente y/o configure una mejora al bien.
- b) Que no se cambien los elementos esenciales del objeto de la contratación.

### 30. APLICACIÓN DE PENALIDADES

La penalidad por mora en la ejecución de la prestación podrá aplicarse al contratista, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual o de ser el caso, del ítem, tramo o etapa. En caso se supere el monto máximo de penalidad descrito, podrá resolverse el contrato.

- a. Esta penalidad será deducida de los pagos parciales a realizarse o de la liquidación final del Contrato, según se haya convenido; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante, de la ejecución de garantía de fiel cumplimiento.
- b. En el Contrato, se podrán establecer penalidades distintas a la mencionada en el subpárrafo precedente, siempre y cuando sean razonables y congruentes, con la prestación a cargo del proveedor.

### 31. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS

El Ejército del Perú puede resolver el contrato por las siguientes causales:

- a. Si el contratista incumple injustificadamente obligaciones contractuales, generando retrasos en la atención de los bienes.
- b. Cuando se haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo del contratista.
- c. El contratista paraliza o reduce injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato.

### 32. ADICIONALES, REDUCCIONES Y COMPLEMENTARIAS

Se podrá disponer de la ejecución de prestaciones adicionales hasta antes de la liquidación del contrato, por un límite del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que sea indispensable para alcanzar la finalidad del mismo. Para tal caso, se requerirá de la aprobación previa, mediante resolución del titular del Ejército del Perú, la que debe estar acompañada del informe técnico y legal respectivo y contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente.



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"

También se podrá disponer de una reducción de la prestación, hasta por el treinta por ciento (30%) del monto del contrato original. Igualmente, se requerirá de la aprobación previa, mediante resolución del titular de la Ejército del Perú, la que debe estar acompañada del informe técnico y legal respectivo.

Se podrá contratar complementariamente por única vez, hasta un treinta por ciento (30%), dentro de los seis (6) primeros de meses de culminado el contrato. Para el presente caso, se requerirá de la aprobación previa, mediante Resolución del Titular de la Ejército del Perú, la que debe estar acompañada del informe técnico y legal respectivo.

### 33. PAGO

Todos los pagos que se realicen a favor del proveedor, por concepto de los bienes objeto del contrato, se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación, salvo que por la naturaleza de ésta, el pago sea condición para la entrega de los bienes.

El Ejército del Perú deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, en la oportunidad establecida en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de recepción de los bienes deberá hacerlo dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, a fin de permitir que el pago se realice en el plazo pactado.

### 34. CLASIFICACION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION DEL PROCESO

Por la naturaleza del tipo de bienes comprendidos en el presente proceso, a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, la información y documentación tendrán el nivel de clasificación de "CONFIDENCIAL". (Anexo N° 9).

Está terminante prohibida la reproducción parcial o total de las bases y manipulación de esta información por personas ajenas al presente proceso.

### 35. CESION DE POSICION CONTRACTUAL

La empresa favorecida con la adjudicación está impedida de realizar cesión de posición contractual alguna.

### 36. CONDICIONES DEL PROCESO

El comité se reserva el derecho de corroborar la autenticidad y veracidad de los documentos presentados en cumplimiento de sus normas.

Todo el contenido de la propuesta técnica y económica del postor tiene el carácter de declaración jurada; sin embargo, la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y el Ejército del Perú se reservan el derecho de verificar lo informado en la propuesta referente a las características técnicas, plazos de entrega,



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"

---

condiciones de entrega, calidad y lo que considere pertinente a sus intereses institucionales, y de ser el caso, rechazará la propuesta con información no veraz y/o que consideren que no cumpla, de fondo o de forma, con las especificaciones técnicas y las bases, sin que ello pueda dar derecho al postor a demandar por pérdidas o intereses por los gastos en que hubiera podido incurrir, como consecuencia de la preparación y presentación de la oferta, de la constitución de garantías o de cualquier otro concepto.

### 37. PROYECTO DE CONTRATO

De acuerdo al **Anexo N° 14**



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"

---

**FORMATOS Y ANEXOS DE LAS BASES**





PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"

## FORMATO N° 1

### MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN

Lima, [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO**

**CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA  
AERONAVE DE ALA ROTATORIA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO"**

Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA), debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA DE REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con ..... N° [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AERONAVE DE ALA ROTATORIA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO"**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con Pasaporte N° [.....], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

\_\_\_\_\_  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

# ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS



CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DEL EJÉRCITO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EETT N° 000015  
CEMAE  
JULIO 2017

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AERONAVES DE ALA ROTATORIA DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

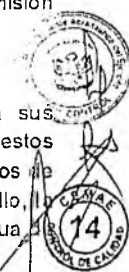
Adquisición de Repuestos para aeronaves de ala rotatoria de la aviación del ejército.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca mantener la capacidad operativa de los helicópteros de la Aviación del Ejército, con la finalidad de que dichas aeronaves puedan ser empleadas en el cumplimiento de misiones de apoyo logístico, apoyo al desarrollo nacional, apoyo en desastres naturales y otras actividades que permitan el cumplimiento de la misión asignada a la Aviación del Ejército.

### 3. ANTECEDENTES

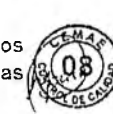
La Aviación del Ejército dispone de helicópteros de fabricación rusa para sus operaciones, estas aeronaves requieren contar con sostenibilidad tanto en repuestos como en insumos que les permita solucionar los diversos reportajes y vencimientos de recurso de sus agregados y componentes en el menor tiempo posible, es por ello, necesidad de contar con stocks de repuestos que garanticen la operación continua de las aeronaves.



### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 4.1. Objetivo General

Adquirir repuestos para los helicópteros rusos, a fin de contar con stock mínimo que permita la sostenibilidad de la aeronave y el cumplimiento de las operaciones.



#### 4.2. Objetivo Específico.

- Solucionar inmediatamente el reportaje de la aeronave.
- Mantener en forma continua la capacidad operativa de la aeronave.



### 5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Características técnicas: Adquisición de repuestos para aeronaves de ala rotatoria de la aviación del ejército

Nº	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN	Nº PARTE	CANT	U/M	OBS
1	ELECTRICIDAD	VALVULA MARIPOSA	1919T	2	UU	NUEVO
2	ELECTRONICA	EQUIPO VHF ORLAN-85ST(SET)	IZh1.101 039-12.01 (IKK1.101 039-12.01)	1	UU	NUEVO
3	HIDRAULICA	SERVOMANDO	KAU-30B	1	UU	NUEVO
4	ELECTRONICA	RADIO ALTIMETRO A-037 VERSION 10 CON KIT	GU1.000.051	1	UU	NUEVO
5	ELECTRICIDAD	CAPTADOR CONTRA INCENDIO	DPS / DTC	10	UU	NUEVO



Handwritten marks and signatures on the left margin.



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

CE Nº 012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"

CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DEL EJÉRCITO

EETT 000016

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CEMAE  
JULIO 2017

6	ELECTRICIDAD	VENTILADORES DE CABINA DE PILOTOS	DV-302T / DB-302T	5	UU	NUEVO
7	ELECTRICIDAD	CONECTOR TERMINAL PARA DPS	SSP-2LRM / CCP-2LR-PM	5	UU	NUEVO
8	ELECTRICIDAD	CONTAINERS DE BATERIA PLOMO ACIDO	BAT-7221-00	2	UU	NUEVO
9	MOTORES	CADENA DIRECCIONAL	PR-15.075-2300-1-57	4	UU	NUEVO
10	ELECTRICIDAD	CAJA AUTOMATICA DE ARRANQUE DEL AI-80	APD-9V / AFD-90	1	UU	NUEVO
11	ELECTRICIDAD	MECANISMO ELECTRICO	EPV-160MT(ЭПВ-150MT)	2	UU	NUEVO
12	ELECTRICIDAD	LAMPARA DE FARO DE ATERRIZAJE	LFSH-27-450-5	2	UU	NUEVO
13	HIDRAULICA	VALVULA REGULADORA DE PRESION	AD - 50	2	UU	NUEVO
14	ELECTRICIDAD	BATERIA DE PLOMO ACIDO	12-SAM-20 / 12-CAM-20	3	UU	NUEVO
16	ELECTRICIDAD	FARO DE TAXEO	FP-100 / ФР-100	2	UU	NUEVO
16	MOTORES	ARANDELA DE UNION FUSCLAJE CENTRAL BOTALON	BAT 0101.220	20	UU	NUEVO
17	ESTRUCTURAS	MICA DE ESCOTILLA DE ACCESO AL MOTOR	BMT.0200 890.007	1	UU	NUEVO
18	ELECTRICIDAD	AMPLIFICADORES CONTRAINCENDIO	3SP-FK -01 2serie / CCP-ФК-БМ 2серия	2	UU	NUEVO

19	INSTRUMENTOS	INDICADOR DE REGIMENES DE MOTOR	IR - 117	1	IAJ	NUEVO
20	HIDRAULICA	COMPRESOR	AK 50T1 SERIE 3	3	UU	NUEVO
21	ESTRUCTURAS	FLEJE DE TANQUE LATERAL	BAT-6120-170	2	JGO	NUEVO
22	INSTRUMENTOS	TRANSMISOR PRESION DE ACEITE	IRD-8	4	UU	NUEVO
23	INSTRUMENTOS	CORRECTOR MAGNETICO	KM - 8	1	UU	NUEVO
24	HIDRAULICA	MANG. NEUMATICA	4024A-Y6-270	3	UU	NUEVO
26	HIDRAULICA	MANG HIDRAULICA	1-4-1-395 OCT1 13014-01	15	UU	NUEVO
26	ELECTRICIDAD	LAMPARAS DE 6.3 VOLTIOS DE CA	SM 6.3-1.4 / CM 6.3-1.4	300	UU	NUEVO
27	INSTRUMENTOS	INDICADOR DE GIRO Y DERRAPE	EUP-53	1	UU	NUEVO
28	ESTRUCTURAS	FITING DE COSTILLA 13 (RH)	BAT-360-132-002	2	UU	NUEVO
29	ESTRUCTURAS	TORNILLO DE CARENADO DE PYLON	BAT-0600-03	100	UU	NUEVO
30	ESTRUCTURAS	PIN DE ESTABILIZADOR IZQUIERDO	8A-3100-112	10	UU	NUEVO
31	ESTRUCTURAS	RESORTE PARA TORNILLO DZUS	1208S02-1Kd	100	UU	NUEVO
32	ESTRUCTURAS	TIPS DE PALA	BAT-2710-40	2	JGO	NUEVO
33	ELECTRICIDAD	SELECTOR ROTATIVO DEL SISTEMA DE CONTRAINCENDIO	PGK-11P1N-KT	20	UU	NUEVO
34	INSTRUMENTOS	AUTOMATICO DE COORDINACION	AS - 1	2	UU	NUEVO
35	ELECTRICIDAD	TELA DE AVIACION	AZT / A3T	10	MTS	NUEVO
36	ELECTRICIDAD	CONDENSADOR DEL SISTEMA FLASHING	K50-20-25V 1000MkF	10	UU	NUEVO



ma



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas



CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DEL EJÉRCITO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ETT N° 000017  
CEMAE  
JULIO 2017

31 ELECTRICIDAD MECANISMO ELECTRICO

EPV-50BT 2serie / 3PB-50BT 2cepva

UU NUEVO

5.2. Condiciones generales:

- Todos los repuestos deberán ser nuevos con una antigüedad no mayor a dos años (02) de fabricación, al momento de su internamiento al almacén AE
- La garantía técnica de los equipos y todos sus agregados y/o accesorios que conforman el sistema de Célula y Aviónica será respaldada por el Pasaporte respectivo emitido por el fabricante.
- Todos los repuestos solicitados deberán encontrarse en óptimas condiciones de embalaje y preservado de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- La documentación técnica como manuales, pasaportes y/o boletines serán originales y contarán con los sellos respectivos de control de calidad del país de origen y con las anotaciones correspondientes para todos los repuestos y/o agregados.
- Los repuestos solicitados contarán (de ser el caso) con los Kits de accesorios respectivos registrados en el pasaporte
- Todos los repuestos que hayan sido probados en bancos de prueba adjuntarán una copia de su planilla de prueba respectiva con sus parámetros de operatividad.
- Todo lo que es ferretería será de fabricación rusa.

5.3. Garantía comercial

5.3.1 Alcance de la garantía

Por mal funcionamiento de los componentes y accesorios, no detectables en el momento en que se otorgó la conformidad, el postor que ofrezca una garantía técnica por un periodo de tiempo mayor que el otorgado por el fabricante, deberá especificar el sustento legal que respalde dicha extensión, en caso de presentar falla, defecto, vicio oculto o discrepancia técnica, dentro del plazo de vigencia de la garantía de venta se comunicara al proveedor, el cual se encuentra obligado a realizar la reparación o sustituir el material, repuesto y/o componente defectuoso por uno de igual característica técnica en el más breve plazo.

5.3.2 Período de garantía

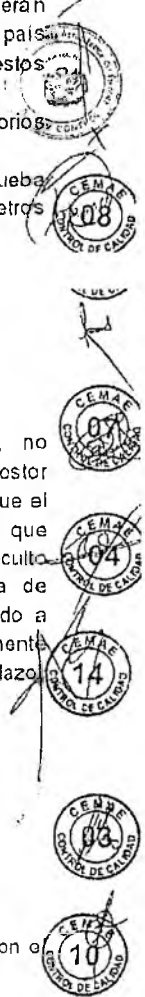
No menor a trescientas (300) horas y/o un (01) año.

5.3.2 Inicio del cómputo del período de garantía

A partir de la fecha de instalación en la aeronave para su operación.

5.4. Medidas de control

- 5.4.1 La OEC de la Aviación del Ejército será la encargada de coordinar con el contratista todas las actividades relacionadas a la parte contractual.



(m)



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas



ESPECIFICACIONES TECNICAS

CEMAE  
JULIO 2017

5.4.2 El Departamento de Control de Calidad del CEMAE será responsable de otorgar la conformidad de recepción, contando previamente con el informe técnico de los inspectores de control de calidad.

5.5. Lugar y plazo para la ejecución de la prestación

5.5.1 Lugar

Los repuestos materia de la presente contratación deberán ser entregados en la Aviación del Ejército, sito en la Av. Elmer Faucett s/n – Rampa Norte del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez"- Callao.

5.5.2 Plazo de entrega

Noventa (90) días calendario.

5.6. Otras obligaciones

5.6.1 Obligaciones del contratista

- El contratista deberá asumir los gastos logísticos que generen los montajes y desmontajes para las pruebas de los repuestos.
- El contratista deberá asumir los gastos de las fallas que se pudieran presentar como consecuencia de los montajes y desmontajes de los repuestos.

5.6.2 Obligaciones de la Entidad

La Entidad se compromete a brindar al contratista las facilidades de ingreso a la Aviación del Ejército para la realización de las pruebas.



**PERÚ**

**Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO**

**CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AERONAVE DE ALA ROTATORIA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO"**

Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....),  
identificado con Pasaporte N°....., con Poder N° ....., registrado  
en la localidad de ..... de fecha ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que  
la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Condición de Postor (Fabricante o distribuidor o empresa autorizada y acreditada por el fabricante de los bienes)	
Compañía	
Domicilio Legal	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico (email work)	

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**IMPORTANTE:**

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO**

**CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AERONAVE DE ALA ROTATORIA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO"**

Presente.-

Estimados señores:

El que suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con ..... en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad ..... **(Indicar nombre de la entidad convocante)**, y conocer todas las condiciones existentes, **DECLARA** entregar ..... **(Describir el bien objeto de la convocatoria)**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos y demás condiciones que se indican en el Anexo N° 1.

En ese sentido, me comprometo a entregar los bienes con las características, en la forma y plazo especificados en los citados requerimientos.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

### ANEXO N° 4 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Deberá indicar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas solicitadas del bien, para lo cual deberá sustentar las especificaciones técnicas mediante la presentación en formato digital o brochure del bien que acredite dichas especificaciones; detallando en la columna de observaciones la página de la ubicación de la especificación técnica solicitada.

Ejemplo:

Especificaciones técnicas del proceso	Especificaciones técnicas del bien	Cumplimiento		
		Si cumple	No cumple	Observaciones
-	-	x		(Página.....)
-				
-				

Ciudad y fecha, .....

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO N° 5

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AERONAVE DE ALA ROTATORIA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO"

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado).

Designamos al Sr. [...], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]: % de Obligaciones

- [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [%]
[DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES] [%]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]: % de Obligaciones

- [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [%]
[DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES] [%]

TOTAL: 100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombre, firma, sello y N° Pasaporte del Representante Legal Consorciado 1

Nombre, firma, sello y N° Pasaporte del Representante Legal Consorciado 2



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"

## ANEXO N° 6

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE GARANTIA COMERCIAL

Señores

**COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO**

**CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AERONAVE DE ALA ROTATORIA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO"**

Presente.-

Estimados señores:

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con .....(documento)..... N° \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso con una garantía comercial de.....calendario. (*Indicar la garantía ofertada, ya sea en días, meses o años*).

Asimismo, mi representada se compromete a:

1. Dar atención a cualquier notificación sobre defectos sea enviada por el **Ejército del Perú** tan pronto sea posible, luego de que el defecto sea conocido, pero sin sobrepasar las treinta (30) días calendarios.
2. Reemplazar, sin costo para el **Ejército del Perú**, los bienes que hayan sido acreditados como deficientes y se encuentren dentro de la garantía otorgada, dentro de los treinta (30) días luego de recibido el reporte.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

**ANEXO N° 7  
DECLARACIÓN JURADA DEL PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO**  
**CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AERONAVE DE ALA ROTATORIA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO"**  
Presente.-

Estimados señores:  
El que suscribe, representante legal de..... (Nombre o Razón social del participante)....., identificado con..... (N° De documento de identidad del país de origen) y con domicilio legal en.....declaro bajo juramento:

Que todos los bienes ofertados, detallados en la propuesta técnica serán entregados en un plazo de.....meses (describir los bienes con sus respectivos plazos), dicha propuesta se mantendrá desde la presentación de la misma hasta la entrega total de los bienes, en caso de ser adjudicado con la buena pro.

Ítem paquete	Descripción del bien	Plazo de entrega (meses)
1		

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE ENTREGA DEL ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE ORIGEN AL INTERNAMIENTO DEL MATERIAL

Señores

COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO

CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AERONAVE DE ALA ROTATORIA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO"

Presente.-

Estimados señores:

El que suscribe, representante legal de..... (Nombre o Razón social del participante)....., identificado con..... (N° De documento de identidad del país de origen) y con domicilio legal en.....declaro bajo juramento:

Que los bienes ofertados tienen la siguiente procedencia:

Ítem	Descripción del bien	Procedencia (nombre de la fábrica de producción)	País
1			

Asimismo, que nuestra empresa entregará el certificado de origen al momento del internamiento del bien, emitido por autoridad competente del país donde son fabricados.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



**ANEXO N° 9  
COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

Señores

**COMITÉ DE CONTRATACIONES EN EL MERCADO EXTRANJERO  
CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA  
AERONAVE DE ALA ROTATORIA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO"**

Presente.-

El que suscribe, representante legal de..... (Nombre o Razón social del participante)....., identificado con..... (N° De documento de identidad del país de origen) y con domicilio legal en..... declaro bajo juramento que:

1. No hemos ofrecido u otorgado, no ofreceremos ni otorgaremos, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido, o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso;
2. No hemos celebrado acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia; asimismo declaramos que mantendremos la confidencialidad de los temas tratados en el presente proceso, asegurando que toda documentación será resguardada y no será empleada por terceros para ningún caso;
3. El incumplimiento del Compromiso de Integridad y Confidencialidad generará: Para el postor participante, inhabilitación para contratar con la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO N° 10
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO A ENTREGAR INFORMACIÓN TÉCNICA QUE PERMITA LA CATALOGACIÓN

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIONES EN EL MERCADO EXTRANJERO
CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AERONAVE DE ALA ROTATORIA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO"
Presente.-

De nuestra consideración:

El suscrito, (Nombre del Representante Legal de la Empresa), con pasaporte N°, de nacionalidad, en representación de la empresa, con NCAGE¹: con Número de Identificación Fiscal o equivalente: y con domicilio legal en ciudad; país, declaro bajo juramento que mi representada se compromete a:

- a) Suministrar al Ejército del Perú, la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los artículos de abastecimiento suministrados bajo el Contrato.
b) Proveer el listado de los artículos de abastecimiento suministrados bajo el Contrato, y cuando se trate de equipos, conjuntos o sistemas, los repuestos considerados en los catálogos de partes respectivos, con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el Nombre del Artículo, el Número de Parte, N-CAGE (código del fabricante asignado por el Sistema OTAN de Catalogación), NOC (Número OTAN de Catálogo); si los artículos están normalizados (Partes Estándares), proporcionará el número de la norma o especificaciones técnicas del diseño. Lo anteriormente descrito se entregará en formato EXCEL.

Table with 5 rows and 4 columns: A (Nombre de Artículo), B (Número de Parte), C (NOC), D (N-CAGE)

En el caso de que subcontrate el suministro de los artículos de abastecimiento con un fabricante de un país no OTAN, (nombre de la Empresa) será responsable de obtener de este, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes y artículos de abastecimiento suministrados bajo el Contrato y entregarlos al Ejército del Perú.

¹ Opcional



- c) Entregar la información técnica correspondiente a las modificaciones y cambios en el concepto o diseño, que se realicen al artículo de abastecimiento durante la vigencia del Contrato.
  
- d) Acreditar el cumplimiento de la catalogación estipulada en la Cláusula Contractual de Catalogación, mediante certificado recabado de la Oficina Nacional De Catalogación del Perú (*Dirección de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas*) y que será necesario para la liquidación del contrato; entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato en tanto no sean cumplimentadas plenamente las obligaciones de catalogación estipuladas, a las que, expresamente, se confiere el carácter de obligaciones principales e inherentes a la propia entrega de los artículos, de modo que su incumplimiento tendrá el mismo tratamiento y efectos que el incumplimiento de la obligación de la entrega.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO N° 11

FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIONES EN EL MERCADO EXTRANJERO  
CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AERONAVE DE ALA ROTATORIA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO"

Presente.-

Estimados señores:

El que suscribe, representante legal de..... (Nombre o Razón social del participante)....., identificado con..... (N° De documento de identidad del país de origen) y con domicilio legal en.....declaro bajo juramento que:

1. Que los precios totales por los bienes, así como el importe final de la presente propuesta son firmes, no modificables, no revisables, ni reajustables y son conforme al detalle siguiente:

Ítem paquete	Descripción del artículo	Cantidad	U/M	Monto ofertado total (USD)
1	.....	xx	Unidad	xxxxx

2. Que la propuesta económica tiene una validez de.....días, contados a partir de la fecha de la presentación de la misma.
3. Que los precios incluyen todos los conceptos que incidan sobre su costo final en condición de: DDP INCOTERMS 2010
4. Que soy responsable del cumplimiento de la presente declaración que se presenta para los efectos del proceso.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





**ANEXO N° 12**

**RELACION DE BANCOS DE PRIMER ORDEN EN EL EXTRANJERO**

A efectos de presentar la carta de fianza para la suscripción del contrato, garantías por adelantos o apertura de la carta de crédito, sólo se considerarán dichos documentos emitidos por las siguientes Instituciones financieras que se detallan en el siguiente link:

<http://www.bcrp.gob.pe/transparencia/normas-legales/circulares-vigentes.html#6.-Bancos-de-Primera-Categoría>

**NOTA:**

Los corresponsales se reservan el derecho de rechazar alguna operación.  
 No aceptan cartas de crédito que involucre material bélico debido a su política interna: BRANCH BANKING & TRUST CO. DE EEUU, CITIBANK DE EEUU, SCOTIABANK DE CANADA y WELLS FARGO BANK DE EEUU.  
 Los Bancos Corresponsales que no aceptan cartas de crédito que involucre adquisiciones del sector defensa en general: BANK OF AMERICA DE EEUU, JPMORGAN CHASE BANK DE EEUU y STANDARD CHARTERED BANK DE EEUU.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"

**ANEXO N° 13**  
**DETALLE DE FACTORES DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN TÉCNICA**

**a) Condición del Postor**

**(60 puntos)**

Descripción	Puntos
<b>Fabricante de la aeronave</b> <u>Acreditación:</u> Declaración jurada (Anexo N° 2) y copia de la certificación correspondiente que acredite ser fabricante de la aeronave.	60
<b>Distribuidor autorizado del fabricante de la aeronave</b> <u>Acreditación:</u> Declaración jurada (Anexo N° 2) y copia de la certificación correspondiente que acredite ser distribuidor autorizado por el fabricante de la aeronave y certificado emitido por la entidad gubernamental del país del postor.	55
<b>Comercializador de material aeronáutico</b> <u>Acreditación:</u> Declaración jurada (Anexo N° 2) y copia de la certificación emitido por la entidad gubernamental del país del postor.	50

**b) Plazo de Entrega**

**(40 puntos)**

Para el ítem paquete	
Descripción	Puntos
Menor o igual a setenta (70) días	40
Mayor a setenta (70) días hasta ochenta (80) días	30
Mayor a ochenta y uno (81) días hasta ochenta y nueve (89) días	20



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO 14

PROYECTO DE CONTRATO <sup>2</sup>

**PROYECTO DE CONTRATO INTERNACIONAL  
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AERONAVE DE AVIACIÓN DEL  
EJÉRCITO**

Conste por el presente, el contrato de compra – venta internacional, conforme a los requerimientos institucionales para la contratación de bienes en el extranjero y de acuerdo a las costumbres y prácticas del comercio internacional, que celebran: **el Ejército del Perú - EP**, con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., distrito de ....., provincia y departamento ....., debidamente representado por el ..... identificado con DNI N°....., nombrado mediante Resolución Ministerial N° .... del .... de .... del 20..., quien actúa según facultades contenidas en la Resolución Ministerial ....., a quien en adelante se le denominará **"EL EP"**; y de la otra parte la....., con domicilio legal en..... debidamente representado por el....., identificado con....., quien suscribe el presente contrato en representación de la empresa favorecida, quien certifica a la Cía. inscrita ..... en el registro de las cámaras de comercio de ..... bajo el N°....., conforme a los documentos de representación que forman parte integrante del presente contrato; debidamente registrado en el consulado peruano en .....y certificado en el Ministerio de Relaciones Exteriores o de ser el caso dentro de los alcances del convenio de la Haya, a quienes en lo sucesivo se les denominará solidariamente como **"EL CONTRATISTA"**; las partes contratantes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para este acto y resuelven libre y espontáneamente en celebrar este contrato en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

**"EL CONTRATISTA"** es una persona jurídica, debidamente constituida, para la comercialización de material aeronáutico y en virtud de la convocatoria de la contratación al extranjero **CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AERONAVE DE ALA ROTATORIA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO"**, el cual se le ha adjudicado, de acuerdo a los términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos detallados en el **ANEXO 1** de las bases integradas, que forma parte integrante del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO**

Por el presente documento y de acuerdo a las condiciones del presente contrato **"EL CONTRATISTA"** brindará a **"EL EP"** la **CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA**

<sup>2</sup> Este modelo es referencial, podrá ser modificado por la Entidad sin alterar las condiciones establecidas en las presentes bases y la oferta técnica y económica del postor ganador de la buena pro.



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AERONAVE DE ALA ROTATORIA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO", de acuerdo a los términos de referencia, detalladas en el ANEXO 1 de las bases integradas, que forma parte integrante del presente contrato.

### CLÁUSULA TERCERA: CARACTERÍSTICAS DE LA IMPLEMENTACIÓN

"EL CONTRATISTA" se compromete a cumplir con los términos de referencia de la contratación expresadas en las Bases Integradas (Anexadas al Contrato) y su ANEXO N° 1, que forman parte del Expediente de Contratación CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AERONAVE DE ALA ROTATORIA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO".

### CLÁUSULA CUARTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte de este contrato las Bases Integradas, los Poderes de Representación, la Propuesta Técnica – Económica de "EL CONTRATISTA", los anexos, las normas y disposiciones de comercio internacional y las disposiciones del Sector Defensa y de "EL EP" en materia de contrataciones al extranjero y offset de corresponder.

### CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DE LA IMPLEMENTACIÓN

El precio pactado por el CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AERONAVE DE ALA ROTATORIA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO", descritos en la CLÁUSULA SEGUNDA Y detallados en el ANEXO 01 de las bases, asciende a la suma de.....  
(.....), cantidad que ha sido ofertada por "EL CONTRATISTA", el cual incluye todos los tributos del país de origen, fletes y todo costo que pueda incidir en el precio final del bien.

Este precio es firme, no modificable, no revisable, ni reajutable e incluye todos los impuestos que puedan incidir en el costo total de la oferta dentro del marco de la entrega en términos INCOTERM 2010 DDP.

### CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará previa suscripción del acta de recepción y conformidad de los bienes adjudicados a cargo del área usuaria, la cual se realizará en los plazos establecidos en el CAPÍTULO I, NUMERAL 1.8 PLAZO DE ENTREGA, con la finalidad que el pago se realice dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes, para lo cual el postor seleccionará y consignará claramente en su propuesta económica, las siguientes formas de pago:

a) **CARTA DE CRÉDITO, DOCUMENTADA, CONFIRMADA E IRREVOCABLE**, a favor de "EL CONTRATISTA" por el 100% del monto total del contrato establecido en la cláusula quinta, que asciende al importe de ....., la cual será cancelada a la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación de factura original y tres copias emitidas a la orden de: "EL EP" (Unidad Usuaria).



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"

- Copia fotostática del Air Way Bill (AWB)
- Presentación del original del acta de conformidad de recepción de material firmada en Lima-Perú.

#### INSTRUCCIONES PARA EL PAGO:

Asimismo "EL CONTRATISTA" deberá proporcionar.

- El nombre y dirección del banco donde se va efectuar el pago.
- El número de cuenta corriente
- El número de código aba del banco
- El número del código del banco y
- El número de código SWIFT del banco

La carta de crédito será notificada al banco del contratista vía SWIFT o TÉLEX.

La carta de crédito será aperturada dentro de los 45 días contados desde la fecha de entrada en vigencia del presente contrato.

La carta de crédito estará vigente durante..... (según plazo de entrega) a partir de la fecha de su apertura. Los documentos serán presentados al banco del contratista durante la vigencia de la carta de crédito.

**NOTA:** Para asumir los gastos bancarios que se generen en los medios de pago, deberá entregar a la entidad en un plazo no mayor de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato; la constancia por el depósito del .... (%) del monto del Crédito Documentario, en la cuenta de la Entidad. Los saldos de este depósito serán devueltos a la liquidación del Crédito Documentario por el Banco de la Nación.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL BIEN

7.1 "EL CONTRATISTA", se compromete a ejecutar el bien objeto del presente contrato, en el plazo máximo de ..... (...) días calendarios, cuyo cómputo se iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato.

*(Para el caso de Bienes)*

7.2 "EL CONTRATISTA", al momento del internamiento entregará la siguiente documentación:

- Información Técnica para la operación, mantenimiento, transporte y almacenamiento de los equipos adquiridos.
- Certificado de garantía técnica.
- Lista de empaque del fabricante (Packing List).
- Certificado de conformidad del fabricante (Certificate of Conformance) o Technical Standar Order (TSO) o Parts Manufacture Approval (PMA) o Tarjeta de aprobación de aeronavegabilidad (FAA FORM 8130-3).



- La entrega de los ítems adjudicados, incluye los documentos que acrediten la trazabilidad correspondiente de cada equipo (cumplimiento obligatorio).
- La información necesaria para la correcta catalogación de los bienes, será:
  - Nombre del artículo
  - Número de serie
  - Numero de parte
  - N-CAGE (CÓDIGO del fabricante asignado por Sistema OTAN de catalogación)
  - NOC (NUMERO OTAN DE CATALOGO).
- En caso el suministro sea NO OTAN, serán responsables de proporcionar los datos técnicos necesarios para la identificación de los bienes.

7.3 "EL CONTRATISTA", será el responsable de embarcar y rotular el material de la siguiente manera :

Ejército del Perú  
Almacén General de la Aviación del Ejército, sito en la Av. Elmer Faucett S/N Rampa Norte del Aeropuerto Jorge Chávez Callao.  
República del Perú  
Telefax .....  
Email: .....

7.4 La entrega del bien según el **ANEXO 01** de las Bases Integradas, es en términos **INCOTERMS – 2010 DDP**, Almacén General de la Aviación del Ejército, sito en la Av. Elmer Faucett S/N Rampa Norte del Aeropuerto Jorge Chávez Callao.

"EL EP" luego de recepcionado el material objeto de contrato, realizará en sus instalaciones las inspecciones que estime convenientes para determinar la buena calidad de los bienes que se adquieren, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, después de la recepción del material, de encontrarse éste conforme, "EL EP" suscribirá el "acta de conformidad de recepción" respectiva.

7.5 De encontrarse algún defecto en el bien que se adquiere, o no estar a satisfacción de "EL EP", éste será devuelto a "EL CONTRATISTA", a fin que se proceda a la reposición respectiva, dicha situación no representará ningún costo para "EL EP", el cual deberá ser reemplazado en un plazo no mayor de..... días calendario.

7.6 En caso de encontrarse discrepancias o defectos en el material adquirido, los trámites y gastos que irrogue su reposición, tales como los gastos de transporte, flete y seguros tanto de ida como de retorno, serán de cuenta exclusiva de "EL CONTRATISTA".

#### CLÁUSULA OCTAVA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

8.1 Las partes contratantes reconocerán mutuamente como caso fortuito o de fuerza mayor aquellos eventos que presenten las características de "EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE O IRRESISTIBLE" y asimismo, aquellas



cuya ejecución para efectos del cumplimiento del contrato, no dependerán ni estarán bajo el control o dominio de "LA ENTIDAD" o de "EL CONTRATISTA", tales como: como guerras, desordenes políticos o sociales, insurrección civil, hostilidades, actos de terrorismo, embargos, huelgas y/o paros externos, accidentes, incendios, terremotos, inundaciones, rayos, tornados, tifones, mareas altas, derrumbes de tierra, epidemias mayores, entre otros; siempre y cuando se determine que éstos han sido causa directa del incumplimiento producido. Debiendo proseguir con el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a lo establecido en el contrato una vez cesado el caso fortuito o de fuerza mayor.

**CLÁUSULA NOVENA: COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

9.1 "EL CONTRATISTA" se compromete a dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones contractuales asumidas en el presente contrato, a excepción de caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su ejecución.

9.2 "EL CONTRATISTA" entrega una carta fianza por la garantía de fiel cumplimiento, a favor de la "EL EP" o de "EL CONTRATISTA" por un monto equivalente al diez por ciento (10%) [.....(\$ Dólares Americanos, según corresponda] del monto total adjudicado; incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática a solo requerimiento de "EL EP" o de "EL CONTRATISTA", confirmada por el Banco de la Nación del Perú, emitida por un Banco notificador de primer orden en el extranjero que interactúa con el banco de la nación del Perú.

9.3 La carta fianza por la garantía de fiel cumplimiento, presentada por el "EL CONTRATISTA", tiene vigencia hasta (30) treinta días posteriores a la fecha estimada de atención del requerimiento adjudicado debiendo ampliarse su vigencia en caso de encontrarse observaciones que superen el plazo indicado.

**CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍA TÉCNICA**

10.1 "EL CONTRATISTA" garantiza cualquier defecto o vicio oculto del bien materia del presente contrato, por el periodo de ..... (...) .....el mismo que será contabilizado a partir de la suscripción del Acta de Conformidad suscrito por ambas partes (**Usuario Final** caso en caso de la Entidad). Al ser identificado el defecto de fabricación o vicio oculto dentro del período de garantía, así como aquellos que por esta causa resulten averiados, serán reemplazados por "EL CONTRATISTA", sin costo alguno para "EL EP" o de "EL CONTRATISTA".

10.1.1 Los plazos de garantía para los bienes materia del presente contrato serán vigentes con la condición de la correcta explotación técnica de acuerdo con la exigencia técnica de explotación y también siguiendo las normas para el desembalaje, montaje, pruebas, mantenimiento y conservación de los bienes objeto del contrato, de acuerdo con las instrucciones recibidas de "EL CONTRATISTA".

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 11.1 "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar, el bien objeto del presente contrato, en base a los términos y condiciones del contrato y conforme a las especificaciones técnicas y económicas presentadas.
- 11.2 "EL CONTRATISTA", se obliga a entregar el bien materia del presente contrato, con las mismas características, especificaciones y calidad que se indican en su propuesta técnica y económica, así como en los plazos establecidos.
- 11.3 "EL CONTRATISTA", se obliga a subsanar el bien defectuoso de fábrica o deteriorado por el mal manipuleo, hasta antes de su entrega según INCOTERMS 2010 DDP, lo que no representará ningún costo para "EL EP" o de "EL CONTRATISTA"
- 11.4 "EL CONTRATISTA", se hará responsable de los gastos que se genere en caso de devolución del bien materia del presente contrato, tales como gastos de transporte, flete y seguros tanto de ida como de retorno y otros.
- 11.5 "EL CONTRATISTA", se obliga a entregar la Carta Fianza por el 10% del monto total por concepto de garantía de fiel cumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: OBLIGACIONES DE "EL EP" o de "EL CONTRATISTA"**

- 12.1 "EL EP" se obliga a efectuar la liquidación del presente contrato de compra venta de acuerdo a los términos y condiciones del presente contrato.
- 12.2. "EL EP" se obliga a recibir de acuerdo a los términos y condiciones del presente contrato, los bienes objeto del presente contrato

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES**

- 13.1 Vencido el plazo para la entrega de la implementación, si "EL CONTRATISTA" incumpliese con las obligaciones asumidas o las cumplierse parcialmente, pagará una penalidad a favor de "EL EP", hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual o, de ser el caso del ítem y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días      F= 0.40

Para plazos mayores a 60 días      F= 0.25

- 13.2 Si "EL CONTRATISTA" incurriera en mora por no cumplir con la entrega del bien dentro del plazo previsto en su Propuesta Técnica - Económica, pagará a "EL EP", los conceptos de penalidad por mora, establecido en el párrafo





PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

anterior, la cual de ser aplicable será deducida de la citada carta fianza de fiel cumplimiento, o deducido en los pagos que le pudiera corresponder.

13.3 Si "EL CONTRATISTA" no cumple con las obligaciones a su cargo establecidas en el presente contrato en agravio de "EL EP" lo que deviene en inoperatividad ....., retraso en las operaciones planificadas por "EL EP"; este retraso en el cumplimiento de sus obligaciones que no tengan sin sustento en caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado y documentariamente sustentado, serán consideradas causa injustificada de incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" y pasible de trámite de inhabilitación por parte de "EL EP" para contratar con el sector defensa del Perú de acuerdo a la normatividad vigente.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: COMUNICACIONES**

Las comunicaciones que se cursen entre las partes serán vía fax u otro medio de transmisión rápida.

14.1 La correspondencia será remitida a las siguientes direcciones : "EL EP"

Ejército del Perú  
Almacén General de la Aviación del Ejército, sito en la Av. Elmer Faucett S/N Rampa Norte del Aeropuerto Jorge Chávez Callao.  
República del Perú  
Telefax .....  
Email: .....

Por "EL CONTRATISTA"

Empresa : .....  
Dirección : .....  
Teléfono : .....  
Telefax : .....  
Email : .....

**CLAUSULA DÉCIMO QUINTA ACTA DE RECEPCIÓN**

15 "EL EP" designará al personal técnico encargado de la recepción de la implementación materia del presente contrato, quienes notificarán la conformidad documentada de dicha recepción a fin de levantar el acta de recepción de conformidad acorde a lo citado en el numeral 7.5 en las que dejará constancia de las condiciones de los materiales recibidos, conforme a los términos INCOTERMS 2010 DDP, según los documentos que correspondan a ser proporcionados por "EL CONTRATISTA" haciendo constar en ella las discrepancias que pudieran encontrarse.



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 012-2017-DPC/ACFFAA "Adquisición de repuestos para aeronave de ala rotatoria de aviación del Ejército"

- 15.1 De encontrarse algún defecto oculto en la implementación que se adquieren, o no estar éstos a satisfacción de "EL EP" serán devueltos a "EL CONTRATISTA" a fin de que este los cambie por otro que se encuentre a satisfacción de "EL EP", en este caso "EL CONTRATISTA" TENDRÁ UN PLAZO DE ..... (.....) DÍAS ..... PARA REEMPLAZAR EL BIEN, COMPUTADOS DESDE LA FECHA QUE SE LE HA NOTIFICADO.
- 15.2 El Acta de Conformidad, será suscrita por el personal designado por "EL EP" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, después de la fecha de la entrega del bien y después de efectuadas las pruebas de control de calidad, verificación física del bien con el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y ofrecidas por "EL CONTRATISTA", así como la documentación requerida en el numeral 7.2. del presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO

- 16.1 La resolución del contrato se cumplirá si alguna de las partes incumpliese sus obligaciones contractuales descritas en el presente contrato, teniendo en consideración los siguientes aspectos:
- 16.1.1 Que se incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerida hasta dos (2) veces para ello y sin haber realizado acción alguna para subsanar el incumplimiento.
- 16.1.2 Que se haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora.
- 16.1.3 Que se paralice o reduzca injustificadamente la ejecución del presente contrato.
- 16.1.4 En caso "EL CONTRATISTA" faltase a sus obligaciones, "EL EP" deberá requerirla mediante correo certificado, correo electrónico o por facsimile, otorgándole un plazo razonable para cumplir con sus obligaciones contractuales de acuerdo a su naturaleza y complejidad; vencido el cual "EL EP" podrá resolver el contrato comunicando tal decisión a "EL CONTRATISTA" por los mismos medios. si dentro de los .....(.....) días ..... siguientes "EL CONTRATISTA" no solicita conciliación o arbitraje, se entenderá que la resolución del contrato ha quedado consentida.
- 16.1.5 "EL EP" ejecutará la garantía de fiel cumplimiento que "EL CONTRATISTA" ha dejado como consecuencia de lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: AMPLIACIÓN Y VARIACIÓN DEL PLAZO

- 17.1 Las ampliaciones de plazo se podrán hacer efectivas a solicitud de alguna de las partes, siempre y cuando exista plena conformidad de ambas partes



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

contratantes y esté debidamente justificada dicha solicitud, mediante la suscripción de la addenda correspondiente.

- 17.2 El plazo establecido en el presente contrato podrá ser prorrogado en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobado y fundamentado por escrito por "EL EP" o "EL CONTRATISTA", según corresponda.

#### CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN

Por la presente cláusula "EL CONTRATISTA" queda prohibido de transferir total o parcialmente las obligaciones que asume en el presente contrato, teniendo responsabilidad total sobre su ejecución y cumplimiento, ya que ello ocasionaría la resolución automática del presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: TRIBUTACIÓN

- 19.1 Todos los derechos, impuestos, tasas, tarifas y permisos que afecten al presente contrato en los términos internacionales comerciales INCOTERMS 2010 DDP, en el Almacén General de la Aviación del Ejército, sito en la Av. Elmer Faucett S/N Rampa Norte del Aeropuerto Jorge Chávez Callao y su cumplimiento en el país de origen; serán de cuenta y cargo de "EL CONTRATISTA".

- 19.2 Los impuestos, derechos y gravámenes que afecten el presente contrato en el Perú serán de cargo de "EL EP"

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN ARBITRAL

20. 1 Las partes declaran que ante cualquier divergencia que surja entre ellas relativa a la ejecución de este contrato, se esforzaran cordial y amigablemente para superar la discrepancia y en caso de no llegarse a una conciliación, todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse, incluidas las que se refieran a su nulidad o invalidez, serán resueltas mediante arbitraje de derecho con arbitro único. El arbitraje será resuelto por un árbitro solicitando su designación a la Cámara de Comercio de Lima.

20. 2 El Laudo Arbitral emitido será vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el poder judicial o ante cualquier instancia administrativa.

20. 3 La indemnización estará constituida por la cuantificación del perjuicio económico causado a "EL EP" o "EL CONTRATISTA" por los días de retraso en la entrega de los materiales objeto del presente contrato.

20. 4 "EL CONTRATISTA" renunciara a toda reclamación diplomática.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LEY APLICABLE E IDIOMA



- 21.1 En todo lo relacionado con las discrepancias que se pudieran presentar en el presente contrato de compra venta, las partes acuerdan que la Ley aplicable para las obligaciones estipuladas en el presente contrato, será la "Convención de las Naciones Unidas", denominado "Convención de Viena", al cual está obligado el Perú desde 1,999 en mérito al D.S. 011-99-re del 22-02-99, la cual regula los contratos de compra venta internacional de mercaderías, a cuya normatividad se regirán en lo que fuera aplicable.
- 21.2 Asimismo son aplicables los procedimientos establecidos en la normatividad del Sector Defensa y de la..... sobre contrataciones en el mercado extranjero.
- 21.3 El idioma que prevalecerá en el presente contrato, en caso de presentarse diferencias y/o conflictos de interés, será el español.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN DE MODIFICACIÓN

- 22.1 Este contrato no podrá ser variado o modificado, salvo acuerdo por ambas partes contratantes, y siempre que conste en documento escrito (addenda) para cuyo efecto deberá cumplirse con las mismas formalidades que las observadas para la celebración y forma del presente contrato.
- 22.2 Ambas partes contratantes señalan como sus direcciones las consignadas en el exordio de este contrato, domicilio, donde deben efectuarse todas las notificaciones, citaciones, avisos y demás comunicaciones. este domicilio sólo podrá variarse previo aviso mediante fax y/o carta notarial a la otra parte contratante.

### CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: CATALOGACIÓN

- 23.1 La obligación del contratista de proporcionar a "EL EP", una Lista con la Identidad del Fabricante y el Número de Pieza y Nombre o Designación con que dicho fabricante identifica cada artículo objeto del contrato y, además, los documentos de carácter técnico suficiente que se le requiera por ser necesarios para establecer y controlar los datos de identificación de los artículos.
- 23.2 La obligación del contratista de proporcionar al "EL EP", la documentación técnica definitoria de las características físicas y funcionales de aquellos artículos objeto del contrato que resulten no estar catalogados y/o las propuestas de identificación de los mismos, de conformidad con el sistema de la OTAN de catalogación.
- 23.3 La responsabilidad única del contratista respecto a la obtención de sus subcontratistas o proveedores, de los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar, así como la presentación a "EL EP" de estos datos y/o de las propuestas de catalogación correspondientes.
- 23.4 La obligación del contratista de proporcionar los datos de actualización relativos a todas las modificaciones e identificación o fabricación incorporadas a los artículos materia del presente contrato, que puedan acontecer durante la



ejecución y garantía del contrato, así como cuantos otros datos complementarios o de gestión de interés para "EL EP"

**23.5** La obligación del contratista de acreditar el cumplimiento de la catalogación estipulada en esta cláusula, mediante certificado que deberá entregar a "EL EP" y que será necesario para la liquidación del mismo; entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato en tanto no sean cumplidas plenamente las obligaciones de catalogación estipuladas, a las que expresamente, se conferirá el carácter de obligaciones principales e inherente a la propia entrega de los bienes, de modo que su cumplimiento deberá tener el mismo tratamiento y efectos que el incumplimiento de la obligación de la entrega.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: VIGENCIA CONTRACTUAL**

El presente Contrato entrará en vigencia en el momento que sea suscrito por los representantes de ambas partes contratantes.

En señal de conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente contrato en ..... (....) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima a los..... (....) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2017.

**POR "EL EP"**

**POR "EL CONTRATISTA"**

**COMANDANTE DE UNIDAD USUARIA**

**REPRESENTANTE LEGAL**